153 (ciento cincuenta y tres)

Asunción, 01 de junio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2015

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO DE LAVADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS DEL BCP"
PAC INSTITUCIONAL N° 70/15. ID N° 291.366

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Nota DL DS N° 037/2015 de fecha 13 de marzo de 2015 el Departamento de Logística ha remitido el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1.350	06/03/2015	291.366	70/15	240	30	14.000.000	5.000.000.-

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 240, "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado se realizará en la modalidad de "Plurianual". La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes de los ejercicios 2016/2017

- El Banco Central ha emitido la Adenda N°1/2015 con respecto al presente llamado.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 017/2015 del 29/04/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/15 PARA EL SERVICIO DE LAVADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS DEL BCP – ID. 291.366"****.*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

154 (ciento cincuenta y cuatro)

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central solo ha recibido el sobre cerrado de la empresa: 1.- LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos.

Seguidamente se procede a la guarda y custodia del sobre cerrado de la firma ut supra mencionada en esta Unidad Operativa de Contratación, quedando como suficiente recibo de la guarda y custodia el presente Acta.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 019/2015 del 08/05/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/15 PARA EL SERVICIO DE LAVADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS DEL BCP – ID. 291.366".***

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) ***LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos***
2) ***DAN & KAR S.A.***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) ***LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos***

155 (ciento cincuenta y cinco)

DESCRIPCION	*PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS	*255.000.-*
LOTE N° 02 – SERVICIO DE GOMERÍA	*NO COTIZA*

2) DAN & KAR S.A.

DESCRIPCION	*PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS	*155.000.-*
LOTE N° 02 – SERVICIO DE GOMERÍA	*60.000.-*

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

156 (ciento cincuenta y seis)

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)	e)
1	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
2	DAN & KAR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *""Se tomará el precio total unitario por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica el precio unitario ofertado por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1) LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS	255.000.-
LOTE N° 02 – SERVICIO DE GOMERÍA	NO COTIZA

2) DAN & KAR S.A.

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS	155.000.-
LOTE N° 02 – SERVICIO DE GOMERÍA	60.000.-

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, (Inciso 5):**

Por Nota DL/DS N° 057/2015 de f/18/mayo/2015, el Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA			
N°	Capacidad Técnica y Experiencia	LAVADERO VENEZUELA de Carlos	DAN & KAR S.A.

157 (ciento cincuenta y siete)

		Antonio Barrientos	
1	Infraestructura apropiada	Cumple	Cumple
2	Capacidad en cuanto a personal	Cumple	Cumple
3	Requisitos Técnicos exigidos en el Anexo Técnico (distancia entre el domicilio de la firma y el domicilio del BCP) debe ser = o < a 3 km	Cumple	No cumple

En atención al cuadro precedente, la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos, *ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y a los Requisitos Técnicos exigidos en el Anexo Técnico de la Carta de Invitación, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Departamento de Logística), con excepción de la firma* DAN & KAR S.A. que no cumple con el ítem 3 (distancia entre el domicilio de la firma y el domicilio del BCP, que debe ser = o < a 3 km)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS y;
LOTE N° 02 – SERVICIO DE GOMERÍA

DAN & KAR S.A.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **DAN & KAR S.A.**, por ser la más económica en precio en ambos lotes, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por último, el Departamento de Logística por nota DL/DS N° 057/2015 de f/18/mayo/2015, remitió el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". **En ese sentido, el oferente DAN & KAR S.A., no ha cumplido a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos en el Anexo Técnico, específicamente en cuanto a la distancia exigida entre el domicilio de la firma y el domicilio del Banco Central del Paraguay que no debía ser mayor a 3 km, por lo que se procede a desestimar su oferta.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS y;
LOTE N° 02 – SERVICIO DE GOMERÍA

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos**, por ser la segunda más económica en precio en el lote N° 01, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de

158 (ciento cincuenta y ocho)

Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas. Se aclara que la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos,** no ha presentado oferta alguna para el Lote N° 02, por lo que se procederá a la remisión del expediente a la máxima autoridad de la Institución para proseguir con la declaración desierta del lote, según lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación para el **LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS**, a la empresa **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos.**

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos,** en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		**Cumple / No Cumple**
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté	**No aplica**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.- B.C.P.

159 (ciento cincuenta y nueve)

	inscripto en el Registro de Poderes.*	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LOTES"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La presente contratación tendrá una duración de (24) veinticuatro meses, a partir de la emisión de la orden de inicio del Servicio";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS** a la empresa "LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos", conforme al siguiente detalle:

N° Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	**Ducha y Aspirado: - Automóviles:** Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras	Unidad	1	Unidad	45.000.-
2.	**Ducha y Aspirado – Camionetas:** Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras	Unidad	1	Unidad	60.000.-
3.	**Lavado Completo - Automóviles**: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas. Renovación de grasa en los lugares que necesite	Unidad	1	Unidad	60.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

160 (ciento sesenta)

4.	**Lavado Completo - Camionetas:** Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas. Renovación de grasa en los lugares que necesite	Unidad	1	Unidad	90.000.-
Precio Unitario total (IVA incluido):					255.000.-

Lote 1	**SERVICIO DE LAVADERO PARA LOS VEHICULOS DEL BCP**
MONTO MÁXIMO	G. 13.000.000 (GUARANIES TRECE MILLONES)
MONTO MÍNIMO	G. 6.500.000 (GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administracion y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

En relación al Lote N° 02 que no fue cotizado en el presente llamado por el oferente LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos, corresponde a la máxima autoridad la Declaración Desierta de conformidad a lo establecido en el inciso "a" del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Para este Lote N° 02 "Servicio de Gomería", cabe señalar que del contrato actual Gs. 1.000.000 ha sido ejecutado Gs. 90.000 hasta el mes de mayo/2015, es decir, solo el 0.09% del total, de conformidad a los datos proveídos por la ficha técnica del llamado (folio 18 del expediente)

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Al respecto, la supra cita resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: "***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del*

161 (ciento sesenta y uno)

Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

En tanto que en su Art. 3°, señala: ***ESTABLECER*** *que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tomado la determinación de realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al calendario establecido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, salvaguardando que los servicios no sean interrumpidos por el vencimiento inminente del contrato actual.

En consecuencia, a los efectos de dar mayor celeridad y eficacia a la contratación del presente servicio, considerando el plazo contractual de vencimiento de mismo y no quedar desprovisto de los servicios a ser prestados, se ha considerado pertinente realizar la apertura de ofertas amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **"LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística